

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 14/2026

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 14/2026, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES													TOTAL
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS												
	1.- Méritos formativos		2.- Idiomas		3.- Experiencia						4.- Otros		
	1.1-		2.1-		3.1-		3.2-		3.3-		4.1-	4.2-	
14-2026-6994b1166af7d	SI	7,5	SI	2	SI	4,2	SI	20	SI	5	0	0	38,7
14-2026-69a1e80dd2700	SI	7,5	SI	3	NO	0	NO	0	SI	5	0	0	15,5
14-2026-6995e5a89ed4e	SI	7,5	SI	3	SI	10	NO	0	SI	5	0	0	25,5
14-2026-699826de661b3	SI*NO	0	SI*NO	0	SI*NO	0	SI*NO	0	SI	5	0	0	5
14-2026-69a0949e06179	SI	7,5	SI	3	SI*NO	0	SI	15	SI	5	0	0	30,5
14-2026-699df5fa6f0b7	SI	7,5	SI	3	SI	20	SI	20	SI	5	0	0	55,5
14-2026-699edfe18f830	SI	7,5	SI*NO	0	SI*NO	0	SI*NO	0	SI	5	0	0	12,5
14-2026-69a0389379d74	SI	7,5	SI	3	NO	0	NO	0	SI	5	0	0	15,5
14-2026-69a004fb4a4b1	SI	7,5	SI	4	NO	0	NO	0	SI	5	0	0	16,5
14-2026-699dada6147e3	SI	7,5	SI	2	SI	23,33	SI	20	SI	5	0	0	57,83
14-2026-6996ebcc6c990	SI	7,5	SI	3	SI	20	SI	20	SI	5	0	0	55,5
14-2026-69974c738e778	SI	7,5	SI	3	NO	0	SI	15	SI	5	0	0	30,5
14-2026-698f0e5ed91c8	SI	7,5	SI	4	NO	0	NO	0	SI	5	0	0	16,5
14-2026-699c9b5448f75	NO	0	SI	3	NO	0	NO	0	SI	5	0	0	8

* Aunque en el formulario indique que cumple, no es así

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-10 ptos)	TOTAL
14-2026-699dada6147e3	5	5
14-2026-6996ebcc6c990	8	8

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de las candidaturas es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
14-2026-699dada6147e3	62,83 ptos
14-2026-6996ebcc6c990	63,5 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 20 de marzo de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.